Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCIÓN No. 990-2025
(Noviembre 13 de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE (V), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

- Que por medio del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-083-2025, cuyo objeto es "ELABORAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ZONAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN BUGALAGRANDE.**"**; mediante publicación en el SECOP -Portal Único de Contratación, se presentaron las siguientes propuestas: FUNDACION PLANETA AZUL., identificada con el NIT No 805007211 - 1, representada legalmente por JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES., valor de la propuesta por CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($53.674.950) M/DA LEGAL COLOMBIANA.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada los días cinco (5) de noviembre y trece (13) de noviembre de 2025, evaluó las propuestas presentadas para la " ELABORAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ZONAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN BUGALAGRANDE"; encontrando que la propuesta que cumplió con todos los requisitos y obtuvo el más alto puntaje fue la siguiente: FUNDACION PLANETA AZUL., identificada con el NIT No 805007211 - 1, representada legalmente por JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES., valor de la propuesta por CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($53.674.950) M/DA LEGAL COLOMBIANA.

- Que existe la siguiente disponibilidad presupuestal No.857 del 5 de agosto de 2025, expedida por la secretaria de Hacienda del Municipio, para la ELABORAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ZONAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN BUGALAGRANDE.

- Que, Clausurado el término para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna observación.

- Con mérito de lo anterior, el alcalde Municipal.

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCIÓN No. 990-2025
(Noviembre 13 de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato al FUNDACION PLANETA AZUL., identificada con el NIT No 805007211 - 1, representada legalmente por JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES con cedula de ciudanía No.94.413.603 expedida en la ciudad de Ibagué., cuyo objeto es "ELABORAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ZONAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN BUGALAGRANDE", por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($53.674.950) M/DA LEGAL COLOMBIANA. M/DA LEGAL COLOMBIANA, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

ARTÍCULO CUARTO: La presente voluntad administrativa, rige a partir de la expedición de este acto.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE,

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande, Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ELICER ROJAS
Alcalde Municipal

***Proyectó**: José David González castro – Abogado Contratista.*
***Revisó y aprobó:** Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor Jurídico.*